	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

MUNICIPIO DE PITALITO

DECRETO No. 310

(10 de diciembre de 2021)

POR EL CUAL SE RECONOCE A UN PERSONAL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 27 MAGDALENA, COMO INTEGRANTES DEL ARMA DE INFANTERIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial la conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994 ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

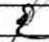
CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal instituyó el reconocimiento como una forma de ponderar y valorar las excepcionales labores que en vida algunos ciudadanos han enaltecido el nombre del municipio y la región con sus actividades profesionales, deportivas, artísticas, cívicas y comunitarias; convirtiéndose en verdaderos embajadores y defensores de nuestra región.

Que el día 9 de diciembre del presente año se cumplen 197 años del arma de infantería, en donde hombres y mujeres del glorioso Ejército Nacional han librado valerosas batallas y logrando consolidar la paz de todo un país, gracias al esfuerzo invaluable en los campos de nuestra Nación.

Que en el marco de la Conmemoración del Día de la Infantería, reconocemos el compromiso, trabajo, desempeño y aporte del Batallón De Infantería No. 27 Magdalena a la seguridad no solo del municipio de Pitalito, sino de todo el territorio sur colombiano.

En mérito de lo expuesto,

Proyectó:	
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

**DECRETOS**

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Página 2 de 3


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR por su labor meritoria, el empeño, la dedicación y el compromiso demostrado por el personal de Infantería, en representación de la fuerza pública de Colombia, constituida en el territorio laboyano.

1	SARGENTO VICEPRIMERO	PLAZAS GARCIA OSCAR HERNAN
2	SARGENTO SEGUNDO	ROJAS ROMERO HERNAN DARIO
3	CABO TERCERO	PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS
4	SARGENTO SEGUNDO	CARABALLO BARROSO WALTER YULIAN
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANDRA LILIANA RENZA DIAZ
6	SUBTENIENTE	CABRERA ECHEVERRIA ANDRES CAMILO
7	CABO PRIMERO	SALAZAR INSUASTI JORGE ANTONIO
8	CABO PRIMERO	SOTELO GARCES KEVIN ANDRES
9	AUXILIAR DE SERVICIOS	OROZCO DOMINGUEZ ANA CECILIA
10	SARGENTO MAYOR	ALVAREZ HERRERA JULIO CESAR
11	SARGENTO VICEPRIMERO	ORTEGA GARZON LUIS
12	SOLDADO PROFESIONAL	BOTINA CASANOVA JUAN GUILLERMO
13	SOLDADO PROFESIONAL	VARGAS CRISTIAN CAMILO
14	SOLDADO PROFESIONAL	TORRES ESPINOSA FAIVER
15	SARGENTO VICEPRIMERO	JIMENEZ ERAZO DIEGO ARMANDO
16	SARGENTO VICEPRIMERO	RAMIREZ TIBAMOSO DIEGO
17	SARGENTO SEGUNDO	BURBANO MARTINEZ MILLER
18	CABO PRIMERO	GONGORA JAIBER ALEXANDER
19	CABO SEGUNDO	CS. RUIZ MORALES JUAN CARLOS
20	SOLDADO PROFESIONAL	BAHAMON COMETA LUIS FERNANDO
21	SARGENTO VICEPRIMERO	OSSA LAGOS GONZALO IVAN
22	SARGENTO SEGUNDO	MERCADO CABALLERO LUIS ALBERTO

Proyectó:

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el presente Decreto No. 310 del 10 de diciembre de 2021 a un personal del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena, como integrantes del arma de infantería.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición. Dado en Pitalito - Huila, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó:	
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal